

PROMULGA ACUERDO N° 58 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2011, QUE APRUEBA FINANCIAR GASTOS OPERACIONALES PROYECTO REPOSICION PARCIAL Y SOLUCION INTEGRAL ESCUELA RAFAEL VALDIVIESO.

RECOLETA,

DECRETO EXENTO N° 2156 /2011.-

20 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N° 1500/27 de fecha 17 de Febrero de 2011, de la I. Municipalidad de Recoleta que informa observaciones para RS 2011 del Proyecto Reposición Parcial y Solución Integral Escuela Rafael Valentín Valdivieso, Código Bip 30029589-0
- 2.- El Ordinario N° 865 de fecha 22 de Marzo de 2011 de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano, solicitando obtener RS 2011 proyecto Reposición Parcial y Solución Integral Escuela Rafael Valentín Valdivieso.
- 3.- El memorándum N° 357 de fecha 9 de Junio de 2011, de Secretaría Municipal, que solicita elaborar Decreto Exento Promulga Acuerdo N°58.
- 4.- El Acuerdo N° 58 de Fecha 7 de Junio de 2011, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que Aprueba el aporte para financiar Gastos Operacionales del Proyecto Postulado a Financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional "Reposición Parcial y Solución Integral Escuela Rafael Valdivieso", Código Bip 30029589-0

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. PROMULGASE ACUERDO N° 58 DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2011 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA QUE APRUEBA EL APORTE PARA FINANCIAR GASTOS OPERACIONALES DEL PROYECTO POSTULADO A FINANCIAMIENTO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2011 Y AL 8° CONCURSO PUBLICO DE APORTE DE CAPITAL ADICIONAL DEL MINEDUC, DENOMINADO:

PROYECTO "REPOSICION PARCIAL Y SOLUCION INTEGRAL ESCUELA RAFAEL VALDIVIESO" CODIGO BIP N° 30029589-0 GASTOS OPERACIONALES DE CARGO MUNICIPAL ESTIMADO EN LA SUMA DE \$0,00.- ANUALES (CON MATRICULA NO INFERIOR A LOS 525 ALUMNOS)".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/PSS/MMM/jpj



SOL DELIER GONZALEZ
ALCALDESA